



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.

E-mail: [mdt@munitambogrande.gob.pe](mailto:mdt@munitambogrande.gob.pe).



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución de Alcaldía N° 0815-2017-MDT-A.

Tambogrande, 09 de Junio del año 2017.

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

#### VISTOS:

El Informe N° 0552-2017-MDT-GM, de fecha 09 de Junio del 2017, de la Gerencia Municipal, el PROVEÍDO de fecha 09 de Junio del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0268-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 07 de Junio del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, la NOTA N° 0000000787, de fecha 08 de Junio del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, el Memorandum N° 0972-2017/GAMD-MDT, de fecha 07 de Junio del 2017, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 045-2017-SGTIC-GM/MDT, de fecha 31 de Mayo del 2017, de la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante Informe N° 045-2017-SGTIC-GM/MDT, de fecha 31 de Mayo del 2017, hace conocer que es necesario viajar a la ciudad de Lima, durante los días 01, 02 y 03 de Junio del 2017, con el fin de realizar la visita Técnica de Municipalidades Modelo en (Surco, Miraflores) donde se ha ejecutado exitosamente el Proyecto de Seguridad Ciudadana, para Implementar Mejoras en el Componente Tecnológico del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad ciudadana en la Zona Urbana del Distrito de Tambogrande", el mismo que se viene elaborando. Por tal motivo solicito autorización de viaje, pasajes, viáticos y movilidad interna para tal fin;

Que, con Informe N° 0268-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 07 de Junio del 2017, la responsable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, en atención al Memorandum N° 0972-2017/GAMD-MDT, de fecha 07 de Junio del 2017, de la Gerencia de Administración, respecto a la cobertura presupuestal para que se autorice viajar a la ciudad de Lima, al Ing. Johan Huebner Ladera Espinoza, quien solicita Pasajes y Viáticos por los días 01, 02 y 03 de Junio del 2017, para la visita Técnica de Municipalidades Modelo (Surco, Miraflores), donde se ha ejecutado exitosamente el Proyecto de Seguridad Ciudadana, necesario para implementar mejoras en el componente Tecnológico del expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Zona Urbana del Distrito de Tambogrande Piura", indicando de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, que lo solicitado se atenderá de acuerdo a la programación del Presupuesto Institucional para el año 2017, en la Secuencia Funcional 032 GESTION ADMINISTRATIVA - Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, con los Clasificadores:

#### PRESUPUESTO ANALITICO POR ESPECÍFICA DE GASTOS:

➤ 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de Transporte.....	S/. 300.00
➤ 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio.....	S/. 960.00
➤ TOTAL	S/. 1,260.00

Así mismo emite la NOTA N° 0000000787, de fecha 08 de Junio del 2017.

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por la Gerencia Municipal, en su Informe N° 0552-2017-MDT-GM, de fecha 09 de Junio del 2017, y la Gerencia de Asesoría Jurídica Municipal, mediante PROVEÍDO de fecha 07 de Junio del 2017, y al amparo de los Artículos N° 43° y 20°, Inciso 6), de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje en Comisión de Servicios del Funcionario Municipal Ing. Johan Huebner Ladera Espinoza, Sub Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, a la ciudad de LIMA, por los días: 01, 02 y 03 de Junio del 2017, con la finalidad de realizar la visita Técnica de Municipalidades Modelo (Surco, Miraflores), donde se ha ejecutado exitosamente el Proyecto de Seguridad Ciudadana, necesario para implementar mejoras en el componente Tecnológico del expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Zona Urbana del Distrito de Tambogrande Piura".



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.

E-mail: [mdt@munitambogrande.gob.pe](mailto:mdt@munitambogrande.gob.pe).



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución de Alcaldía N° 0815-2017-MDT-A.

Tambogrande, 09 de Junio del año 2017.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR a Gerencia de Administración, ASIGNAR los gastos que irrogue el viaje del Funcionario Municipal, Ing. JOHAN HUEBNER LADERA ESPINOZA, Sub Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, a la ciudad de LIMA, por los días: 01, 02 y 03 de Junio del 2017, de acuerdo a la Directiva de Viáticos establecida, con el compromiso de rendir cuentas según normas de Tesorería, con la documentación sustentadora en el plazo que establece la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El gasto se cargará de conformidad con lo indicado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, en su Informe N° 0268-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 07 de Junio del 2017 y la NOTA N° 0000000787.

**ARTÍCULO CUARTO.** - AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el otorgamiento de la licencia al Ing. JOHAN HUEBNER LADERA ESPINOZA, Sub Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, por los días: 01, 02 y 03 de Junio del 2017, de acuerdo al Reglamento de Control de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO SEXTO.** - COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Subgerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, al Ing. Johan H. Ladera Espinoza, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

c.c.  
Archivo  
Alcaldía.



*[Handwritten signature]*  
Sr. Isidoro Emilio Palacios Ros  
ALCALDE ENCARGADO  
R.A. N°